ACTA No.	001
CONTRATO No.	ORDEN DE SERVICIO No 1138 DE 2021
OBJETO	EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA UNIVERSIDAD POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA A LA RENOVACIÓN, UPGRADE Y SOPORTE DEL SOFTWARE DE USO ACADÉMICO NI MULTISIM, QUE INCLUYE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) LICENCIAS DE SITIO, MIL (1000) LICENCIAS REMOTAS PARA ESTUDIANTES, PROGRAMA CIENTÍFICO PARA LA ENSEÑANZA Y SIMULACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS PARA PRÁCTICAS DE ASIGNATURAS CONCERNIENTES A LA SIMULACIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, CIRCUITOS ELECTRÓNICOS Y CIRCUITOS DIGITALES ENTRE OTROS QUE SON DICTADAS EN LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA Y EN EL ÁREA DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA LA ADQUISICIÓN DEL SOFTWARE MULTISIM LARGE MULTICAMPUS POR UN AÑO, EL CUAL INCLUYE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA (250) LICENCIAS DE SITIO, MIL (1000) LICENCIAS REMOTAS PARA ESTUDIANTES, ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE DURANTE LA VIGENCIA DE LA RENOVACIÓN, ACCESO A LA PLATAFORMA DE ENSEÑANZA EN LÍNEA PARA DOCENTES, ACCESO A MULTISIM LIVE, Y ACCESO A VERSIONES ANTERIORES DE MULTISIM DADO QUE ESTO PERMITIRÁ UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DE SERVICIO PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	LABORATORIOS FACULTAD DE INGENIERÍA Y FACULTAD TECNOLÓGICA
VALOR	NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($ 95.686.354).M/TE
CONTRATISTA	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS - NIT 830065750-6
PLAZO	CUATRO (4 MESES)
VIGENCIA	2021
VALOR ANTICIPO	NO APLICA
FECHA DE INICIACIÓN	31/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	29/09/2021
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES** COORDINADOR LABORATORIOS DE INGENIERÍA **HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA** COORDINADOR LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA EN ELECTRICIDAD

En los laboratorios de ingeniería el día **TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2021** se reunieron: **JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES** identificado con cedula de ciudadanía No 79.425.787 de Bogotá y **HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA** identificado con cedula de ciudadanía No 79.134.027 de Bogotá quienes ejercen como supervisores por parte de Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el contratista **ANDRÉS AQUILES ITURRIAGA PINZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79940176 expedida en Bogotá D.C., como representante legal de la empresa **ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la orden de servicio.

Los Supervisores de la **ORDEN DE SERVICIO** pusieron en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo de la **ORDEN DE SERVICIO** es indispensable mantener los términos de entrega establecidos en el cronograma de **ORDEN DE SERVICIO** y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones ó exigencias que presenten los Supervisores.

3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para esta **ORDEN DE SERVICIO** y las que tiene contempladas La Universidad Distrital para este tipo de contratos.

5. La capacitación si es requerida para los equipos o software entregados e instalados en los Laboratorios de la Universidad será concertada de acuerdo con **LA ORDEN DE SERVICIO** y cronograma entregado por los Supervisores en la cual se distribuirán los grupos a capacitar de acuerdo al requerimiento del equipo o software y lo solicitado por cada Coordinador de Laboratorio quien velará por su correcto funcionamiento. Las horas de capacitación serán las establecidas por las partes en la **ORDEN DE SERVICIO** para que las personas a capacitar manipulen correctamente el equipo o software. Además, se entregará un certificado de las horas de capacitación recibidas por parte del Contratista en el caso que aplique.

6. Se realizarán acta de cada capacitación si esta se requiere en la **ORDEN DE SERVICIO,** en la cual descansará la información referente a los temas tratados en la misma, tiempo dedicado, persona que realiza la capacitación (contratista), persona(s) que recibe(n) la capacitación (funcionario(s) Universidad Distrital), la cual hará parte del archivo en el proceso de supervisión.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la **ORDEN DE SERVICIO**, el cual debe concluir el día **VENTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021,** o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

ANDRÉS AQUILES ITURRIAGA PINZÓN
Representante Legal
ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS

ING. JORGE ENRIQUE SALAMANCA CÉSPEDES
Supervisor 1. Coordinador Laboratorios de Ingeniería
Facultad de Ingeniería
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

ING. HENRY FELIPE IBAÑEZ OLAYA
Supervisor 2. Coordinador Laboratorios de Tecnología en Electricidad
Facultad Tecnológica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Original – Universidad Distrital
1 Copia Supervisor
1 Copia Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Luis Felipe Imbachi	CPS Laboratorios de Tecnología en Electricidad	Luis Felipe Imbachi
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Enrique Salamanca Céspedes	Coordinador Laboratorios Facultad de Ingeniería	
REVISÓ Y APROBÓ	Henry Felipe Ibañez Olaya	Coordinador Laboratorios de Tecnología en Electricidad	